


OCAM

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

10 de mayo de 1999

MEMORANDO CIRCULAR 99-10

**A TODOS LOS ALCALDES Y
DIRECTORES DE PROGRAMAS FEDERALES
DE LOS MUNICIPIOS "NON-ENTITLEMENT"**


José A. Otero García
Comisionado

SOLICITUDES DE FONDOS CDBG

En el seminario llevado a cabo por la agencia en febrero de 1997, se hizo llegar a los directores y contadores de Programas Federales el Manual de Procedimiento de la División de Presupuesto y Planificación, donde se exponía que los fondos a ser requisados en cada petición se solicitarían de forma global dentro de cada actividad; como se había indicado en las cartas circulares 93-22 y 93-24 ambas del 21 de julio de 1993.

Para el año programa 1999 se ha decidido dar por terminada esta práctica, determinando que cada solicitud de fondos deberá ser acompañada de una hoja de desglose de actividades por partidas, para poder llevar un control más efectivo en el manejo de los fondos asignados.

No se autorizará desembolso de fondos para actividades que no hayan sido previamente autorizadas por la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), por lo que cualquier requisición de fondos recibida no será procesada; se ajustará o devolverá al municipio según corresponda. Se entenderá que se incurrió en el compromiso de esos fondos sin previa autorización de nuestra agencia. De la misma manera no se considerará ninguna solicitud de transferencia donde exista obligación previo a la solicitud a OCAM.

Memorando Circular 99-10
10 de mayo de 1999
Página #2

Será necesario, con la petición de fondos y la primera factura sometida para servicios profesionales (Cualquier Tipo de Estudio, Preparación de Propuestas, Arquitectura e Ingeniería y Otros), se envíe copia del contrato.

No se autorizarán aumentos o creación de partidas cuyos servicios o actividades fueron contratos previo a la autorización de OCAM.

Toda hoja de desglose de gastos sometida por razones de transferencia interna, Informe Trimestral, reprogramación, enmienda y/o cualquier otra razón deberá estar identificada con la siguiente información:

- Nombre Municipio
- Número Proyecto
- Fecha de la revisión y concepto de la misma.

Toda partida que como consecuencia de transferencias interna se reduzca a cero y ésta sea eliminada del desglose de gastos que se someta como consecuencia de la misma, se entenderá que ha sido cancelada. Por lo cual para activar la misma requerirá se solicite y obtenga autorización de OCAM.

Estas directrices serán efectiva al 1 de julio de 1999.